



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

D.T. N°76
CJO/ger
05122016



REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 0 5 DIC 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001549

CONSIDERANDO:

25 de fecha 14 de Noviembre de 2016.-

La inscripción en registros de Microempresa Familiar N°

Informe de Local N° 25 favorable para patente emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 25 de Noviembre de 2016.

El inicio de actividades mediante formulario único individualizado precedentemente, debidamente ingresado en Servicio de Impuestos Internos de fecha 01 de Diciembre de 2016.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGA Patente Municipal Comercial Microempresa Familiar a doña ALIDA DEL CARMEN MATUS MARTINEZ, Rut. 5.513.388-3, a contar del segundo semestre año 2016, para explotar el rubro Depósito de plantas y compra y venta de artesanías, la que funcionará en local ubicado en Obispo Larraín N° 1047 de la comuna de Litueche.

DÉJASE establecido ue el Contribuyente declaró un capital inicial de \$ 300.000 (trecientos mil de pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


Secretario Municipal
[Firma]
LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ALCALDE
RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LCUS/RV/CJO/ger.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal